

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 16 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se deja sin efecto la comisión de servicios conferida a doña María Josefa García Palma, Secretaria del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1995, por el que se solicita se deje sin efecto la adscripción temporal en comisión de servicios efectuada a favor de doña María Josefa García Palma, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 30497161/24/A/3015, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de abril de 1995, y la conformidad del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, así como la de la funcionaria indicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dejar sin efectos la adscripción en Comisión de Servicios de doña María Josefa García Palma, N.R.P. núm. 30497161/24/A/3015, Secretaria titular del Ayuntamiento de Arquillos (Jaén), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).

Sevilla, 16 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María Rosa Ricca Ribelles, Secretaria del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Rosa Ricca Ribelles, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, D.N.I. número 28.591.899, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1995 y la Resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz), que deberá ser ratificada por el Pleno municipal, de fecha 16 de enero de 1996, para cuya Secretaria fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 2 de julio de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María Rosa Ricca Ribelles, D.N.I. núm. 28.591.899, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 22 de enero de 1996, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el

Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos